INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 08 de noviembre de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2020 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD FÍSICA Y ALARMAS – ID N° 378432 (TERCER LLAMADO)".**

Primeramente, corresponde aclarar que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 16 Acta N° 24 de fecha 09 de abril de 2013 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 8, Acta N° 36 de fecha 30 de julio de 2021, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2020 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD FÍSICA Y ALARMAS – ID N° 378432 (TERCER LLAMADO)".**

Por otro lado, una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 9, Acta N° 11 de fecha 26 de febrero de 2021, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2021 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que para la fecha **06/09/2021** no se contaba con un mímino de oferentes, se procedió en prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas establecida en el Sistema de Informacion de Contrataciones Públicas conforme a la **Res. DNCP N° 483/2021**.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. ***Datos del Acta:***

ID	*378432*				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*LCO N° 43/20 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD FÍSICA Y ALARMAS - TERCER LLAMADO*				
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*				
FECHA DE APERTURA	*15-Septiembre-2021*	***HORA APERTURA***	*10:00*	***HORA FIN***	*11:00*

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Concurso de Ofertas*
LUGAR DE APERTURA	*Módulo de Ofertas Electrónicas*
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	*VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBÁÑEZ*
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	*MARIA EMILIA ACHA*

2. *Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC*

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	***80004925-0***	***SIMPSONEX S.R.L.***	***denisstanton@simpsonex.com.py***

3. *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente Firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
SIMPSONEX S.R.L.	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *603.723.670* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *Aseguradora del Este S.A.* ***Monto total asegurado Gs.:*** *23.545.136* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 6/09/2021 a 14/01/2022, 130 días*

Oferentes	***Constancia del SIPE N°***	***Muestras***
SIMPSONEX S.R.L.		*NO*

Observaciones de oferentes

4. ***Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:***

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del comité de evaluación de ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta (*).
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).
c) Requerimientos sustanciales para Personas Físicas.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Personas Jurídicas).
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). (Personas Jurídicas).
f) Requerimientos sustanciales para Consorcios.

INCISO	a	b	c	d	e	f
SIMPSONEX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Verificada la oferta presentada por **SIMPSONEX S.R.L.**, se colige que la misma se ajusta sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el PBC y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N°

2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de la oferta, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por **SIMPSONEX S.R.L.**, resultando que presenta errores aritméticos conforme al siguiente detalle:

SIMPSONEX S.R.L.

PRECIO TOTAL LOTE 1 INCORRECTO	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL LOTE 1.
Gs. 201.288.090.-	**Gs. 201.288.091.-**

Por **Nota GG.CEO.SE. N° 187/2021** el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó al Oferente **SIMPSONEX S.R.L.** en carácter de declaración jurada la aceptación o conformidad con respecto a las correcciones aritméticas. **Al respecto, el oferente mencionado manifestó la aceptación de las correcciones aritméticas, y que sus precios unitarios permanecen invariables.**

3.1. Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

- **LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS.**

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	SIMPSONEX S.R.L.	₲. 201.288.091.-

- **LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO DE BOVEDA Y DE LOS SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.**

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	SIMPSONEX S.R.L.	₲. 269.715.140.-

- **LOTE N° 3 - MANTENIMIENTO DE PUERTAS.**

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	SIMPSONEX S.R.L.	₲. 132.720.440.-

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dice: "*El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el*

margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios".

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional[1], se observa que para el presente llamado **SIMPSONEX S.R.L.** no cuenta con el referido certificado. Al respecto, el PBC establece que: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

Cerrar sesión

.

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **INFORME DS N° 057/2021,** el Departamento de Seguridad se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado y los documentos presentados por **SIMPSONEX S.R.L.** en los siguientes términos:

"En referencia a la evaluación técnica de la LCO N° 43/20 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD FÍSICA Y ALARMAS - TERCER LLAMADO. Cumplimos en informar sobre la oferta presentada por la empresa ***SIMPSONEX S.R.L.***

La firma cumple con la documentación sustancial de acuerdo a lo señalado en correo electrónico remitido por el Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 14/10/2021.

Se procedió a solicitar a la empresa documentación que avale la capacidad y experiencia técnica para los servicios de mantenimiento solicitados en el llamado. Se adjuntan copias de las notas de solicitud y de los correos enviados, así como los documentos remitidos por la firma. Procedimos a verificar y evaluar las documentaciones remitidas, de dicha evaluación concluimos que la firma ***SIMPSONEX SRL CUMPLE con los requisitos documentales requeridos****, para los 3 Lotes ofertados. Se adjunta la planilla de evaluación correspondiente.*

A su vez, teniendo en cuenta lo expresado en la Resolución DNCP N° 1890/2020:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Por lo que solicitamos un desglose de los precios ofertados para el Lote N° 2 Mantenimiento de Bóveda y de los Sistemas de Extinción de Incendios, ya que los precios ofertados para este caso

[1]http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

sobrepasan los límites establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020. La justificación remitida por la firma (página 13 de este documento) ***no*** *nos parece razonable ya que los costos sobrepasan de manera muy considerable los límites vigentes establecidos por la DNCP. Se adjunta justificación remitida.*

Tanto para el Lote N° 1 - Mantenimiento de los Sistemas de Detección de Incendios y para el Lote N° 3 - Mantenimiento de Puertas los precios ofertados ***se ajustan*** *a lo establecido por la Resolución DNCP N° 1890/2020. Adjuntamos las planillas de evaluación correspondientes.*

Por lo expuesto, ***la oferta de la empresa SIMPSONEX S.R.L. CUMPLE con todos los requisitos exigidos en el anexo técnico para los Lotes N° 1 - Mantenimiento de los Sistemas de Detección de Incendios y N° 3 - Mantenimiento de Puertas.***

Para el Lote N° 2 Mantenimiento de Bóveda y de los Sistemas de Extinción de Incendios ***NO CUMPLE con todos los requisitos exigidos en el anexo técnico.***

Se remite el presente informe con el fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY Departamento de Seguridad	Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional".	
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020		
LCO N° 43/20 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD FÍSICA Y ALARMAS - TERCER LLAMADO		
EVALUACIÓN SIMPOPSONEX SRL		
Criterios de Evaluación Capacidad Técnica	**Tabla de Cumplimiento**	**Observación: los números de foja mencionados son de este documento**
• Para el Lote 1: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de mantenimiento de SISTEMAS DETECCIÓN DE INCENDIOS CONVENCIONALES Y DIRECCIONALES, elementos objeto de este llamado, para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30 % del monto total de la presente licitación (equivalente a la sumatoria del precio total ofertado en el mantenimiento preventivo correspondiente a los lotes N° 1 al 3 y del monto total máximo previsto para el mantenimiento correctivo correspondiente a los lotes N° 4 al 8). Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**CUMPLE**	**17-24**
• Para el Lote 2: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de mantenimiento DE PUERTAS DE SEGURIDAD DE BÓVEDAS BANCARIAS y SISTEMAS EXTINCIÓN AUTOMÁTICOS DE INCENDIOS, elementos objeto de este llamado, para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30 % del monto total de la presente licitación (equivalente a la sumatoria del precio total ofertado en el mantenimiento preventivo correspondiente a los lotes N° 1 al 3 y del monto total máximo previsto para el mantenimiento correctivo correspondiente a los lotes N° 4 al 8). Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**CUMPLE**	**17-24**
• Para el Lote 3: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de mantenimiento de SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA Y ALARMAS Y/O PUERTAS DE SEGURIDAD/EMERGENCIA para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30 % del monto total de la presente licitación (equivalente a la sumatoria del precio total ofertado en el mantenimiento preventivo correspondiente al Ítem N° 1 y del monto total máximo previsto para el mantenimiento correctivo correspondiente a los Ítems N° 2 al 18). Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**CUMPLE**	**17-24**
• Para el Lote 1: Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (uno), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de mantenimiento de sistemas de detección de incendios convencionales Zonemaster Chubb y de sistemas de detección de incendios direccionales de la marca Fire-Lite, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**CUMPLE**	**14**
• Para el Lote 2: Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (uno), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de mantenimiento de sistemas de seguridad física y alarmas de la marca Chubb Lock and Safe, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**CUMPLE**	**15**
• Para el Lote 3: Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (uno), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de mantenimiento de sistemas de seguridad física y alarmas y/o puertas de seguridad/emergencia, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**CUMPLE**	**16**
• Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	**CUMPLE**	**7**
• Nota en carácter de declaración jurada, por la cual declare que el personal técnico a ser asignado por el Proveedor está capacitado para realizar los trabajos descriptos en la Sección "Especificaciones técnicas y Suministros Requeridos" del presente PBC	**CUMPLE**	**12**
• Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Contratante, por todo el plazo de prestación del servicio contratado. Durante ese período, correrá a cargo del Proveedor, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.	**CUMPLE**	**10**
• Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar el contrato..	**CUMPLE**	**9**
• Nota en carácter de declaración jurada, por la cual declare que el personal técnico a ser asignado por el Proveedor cumplirá con el lugar y el horario especificados para realizar los trabajos descriptos en la Sección "Especificaciones técnicas y Suministros Requeridos" del presente PBC.	**CUMPLE**	**11**

Fin de la transcripción parcial del **INFORME DS N° 057/2021**, emitido por el Departamento de Seguridad**.**

4.2. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas.

En lo atinente al **Lote N° 1 y Lote N° 3**, se procede en analizar técnicamente la oferta presentada por **SIMPSONEX S.R.L.,** concluyendo que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos y que los precios ofertados en los mencionados lotes se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP N° 1890/20.

Por otro lado, en lo que respecta al **Lote N° 2**, se observa diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% por encima del precio referencial en los sub ítems 2.2 al 2.18 que van desde -37% a +382%. En consecuencia, el Área Técnica solicita al oferente el desglose y la justificación de precios. Con base a la respuesta brindada por **SIMPSONEX S.R.L.,** el Departamento de Seguridad considera como no razonable los precios ofertados en atención a la diferencia sustancial de precios en comparación a los precios referenciales.

Por las consideraciones expuestas, y en atención a que el sistema de adjudicación es por Lote, se procede en rechazar la oferta presentada por **SIMPSONEX S.R.L. en lo que respecta al Lote N° 2** del presente llamado.

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N° 187/2021 remitida a SIMPSONEX S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA /NO PRESENTA.
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**).	**PRESENTA.**

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

- **LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, y;**
- **LOTE N° 3 - MANTENIMIENTO DE PUERTAS.**

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **SIMPSONEX S.R.L.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE / NO CUMPLE PRESENTA / NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta (*). *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación..*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA (*).
5. Constancia de presentación de la **Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)** **Fotocopia simple de la Constancia citada**, **con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades** que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, **los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo** o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban	CUMPLE.

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. **En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley**, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR (**).		
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**).	CUMPLE.	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**).	CUMPLE.	
8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica (**).	CUMPLE.	
9. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**).**	CUMPLE.	

(*)Al respecto, el PBC establece que: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

10. Documentos legales.	
10.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**
10.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (**).	CUMPLE.

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	CUMPLE.	
10.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**	
CAPACIDAD FINANCIERA.		
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.	
b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.	
c. Formulario 106 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.	
d. Formulario 104 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.	
EXPERIENCIA REQUERIDA.		
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.	
b. Para el Lote 1: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de mantenimiento de SISTEMAS DETECCIÓN DE INCENDIOS CONVENCIONALES Y DIRECCIONALES, del sistema objeto de este llamado, para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30 % del monto total de la presente licitación (equivalente a la sumatoria del precio total ofertado en el mantenimiento preventivo correspondiente al ítem 1 del Lote N° 1 y del monto total máximo previsto para el mantenimiento correctivo correspondiente al ítem 2 del mismo lote). Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.	
c. Para el Lote 2: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de mantenimiento DE PUERTAS DE SEGURIDAD DE BÓVEDAS BANCARIAS y SISTEMAS EXTINCIÓN AUTOMÁTICOS DE INCENDIOS, del sistema objeto de este llamado, para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30 % del monto total de la presente licitación (equivalente a la sumatoria	NO APLICA.	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
del precio total ofertado en el mantenimiento preventivo correspondiente al ítem 1 del Lote N° 2 y del monto total máximo previsto para el mantenimiento correctivo correspondiente a los ítems 2 y 3 del mismo). Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado		
d. Para el Lote 3: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de mantenimiento de SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA Y ALARMAS Y/O PUERTAS DE SEGURIDAD/EMERGENCIA para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30 % del monto total de la presente licitación (equivalente a la sumatoria del precio total ofertado en el mantenimiento preventivo correspondiente al ítem 1 del Lote N° 3 y del monto total máximo previsto para el mantenimiento correctivo correspondiente al ítem 2 del mismo lote). Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.	
e. Para el Lote 1: Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (uno), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de mantenimiento de sistemas de detección de incendios convencionales Zonemaster Chubb y de sistemas de detección de incendios direccionales de la marca Fire-Lite, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.	
f. Para el Lote 2: Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (uno), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de mantenimiento de sistemas de seguridad física y alarmas de la marca Chubb Lock and Safe, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	NO APLICA.	
g. Para el Lote 3: Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (uno), que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de mantenimiento de sistemas de seguridad física y alarmas y/o puertas de seguridad/emergencia, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.	
CAPACIDAD TÉCNICA.		
a. Nota en carácter de declaración jurada, por la cual declare que el personal técnico a ser asignado por el Proveedor está capacitado para realizar los trabajos descriptos en la Sección Suministros Requeridos y	CUMPLE.	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
Especificaciones Técnicas del presente PBC.		
b. Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Contratante, por todo el plazo de prestación del servicio contratado. Durante ese período, correrá a cargo del Proveedor, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE.	
c. Nota en carácter de declaración jurada, por la cual declare que el personal técnico a ser asignado por el Proveedor cumplirá con el lugar y el horario especificados para realizar los trabajos descriptos en la Sección Suministros Requeridos y Especificaciones Técnicas del presente PBC.	CUMPLE.	
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.		
a. Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente el sitio , los aspectos de los trabajos a ejecutar y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.	
b. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.	

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios Principales	2.018	2.019	2.020	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	169,39	184,59	53,37	135,78
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	1%	1%	2%	1%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,34	0,10	0,19	0,21

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de **SIMPSONEX S.R.L.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se colige que los precios ofertados por **SIMPSONEX S.R.L.** en los Lotes 1 y 3 se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 510.000.000. Teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (246) y que la sumatoria del monto máximo en ejecutar (Lote 1 {Gs. 122.366.320} + Lote 3 {Gs. 108.210.000}) asciende a ₲. 230.576.320, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar los Lotes N° 1 y 3 del presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2020 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD FÍSICA Y ALARMAS – ID N° 378432 (TERCER LLAMADO)"**, conforme al siguiente detalle:

SIMPSONEX S.R.L.

- **LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS.**

ÍTEM N° 1 - Mantenimiento preventivo de los sistemas de detección de incendios - Mano de Obra (CONTRATO CERRADO).

Sub Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1.1	Trampa de Humo y Calor Gran Teatro.	Unidad	Unidad	8	804.792	6.438.336.-
1.2	Sistemas de Detección Electrónica de Incendios.	Unidad	Unidad	24	1.470.864	35.300.736.-
1.3	Sistema de Monitoreo Central de Señales de Alarmas de Incendio.	Unidad	Unidad	12	2.631.459	31.577.508.-
1.4	Sistemas de Baterías de Respaldo.	Unidad	Unidad	36	84.715	3.049.740.-
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES IVA INCLUIDO						**₲. 76.366.320.-**

ÍTEM N° 2 - Mantenimiento correctivo del sistema de detección electrónica de incendios y monitoreo central de señales (contrato abierto).

Monto Máximo: ₲. 46.000.000.-
Monto Mínimo: ₲. 23.000.000.-

- **LOTE N° 3 - MANTENIMIENTO DE PUERTAS.**

ÍTEM N° 1 - Mantenimiento preventivo de puertas -mano de obra (contrato cerrado).

Sub Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1.1	Puertas de salida de emergencia sector Cultural, Sala de Convenciones y Gran Teatro.	Unidad	UNIDAD	78	45.000	3.510.000.-
1.2	Salidas de Emergencias.	Unidad	UNIDAD	132	45.000	5.940.000.-
1.3	Esclusa pasa Paquetes	Unidad	UNIDAD	12	45.000	540.000.-
1.4	Esclusa pasa carretillas.	Unidad	UNIDAD	12	45.000	540.000.-
1.5	Puertas anti fuego.	Unidad	UNIDAD	384	45.000	17.280.000.-
1.6	Puertas anti balas.	Unidad	UNIDAD	480	45.000	21.600.000.-
1.7	Puertas de barras.	Unidad	UNIDAD	120	45.000	5.400.000.-
1.8	Puertas anti motín.	Unidad	UNIDAD	120	45.000	5.400.000.-
1.9	Puertas en Casetas	Unidad	UNIDAD	60	45.000	2.700.000.-
1.10	Puertas de Salida	Unidad	UNIDAD	240	45.000	10.800.000.-
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES IVA INCLUIDO						**₲. 73.710.000.-**

ÍTEM N° 2 - Mantenimiento correctivo de puertas y esclusas (contrato abierto).

Monto Máximo: ₲. 34.500.000.-
Monto Mínimo: ₲. 17.250.000.-

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser establecida al efecto en la Orden de Inicio, que será emitida por el Departamento de Seguridad dentro del plazo máximo de 10 (diez) días desde la suscripción del Contrato).

9. RECOMENDACIÓN EN DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE N° 2.

9.1 MARCO LEGAL.

Inciso "c" del Artículo N° 30 de la Ley N° 2051/03.

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

Considerando que en el Lote N° 2 - Mantenimiento de bóveda y de los sistemas de extinción de incendios, los precios ofertados por SIMPSONEX S.R.L. –único oferente- fueron considerados como no razonables, y conforme a lo establecido en el Artículo N° 30, incisos "c" de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **DECLARACIÓN DESIERTA** del mencionado Lote N° 2, del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2020 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD FÍSICA Y ALARMAS – ID N° 378432 (TERCER LLAMADO)".**

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2021.11.08 17:04:58 -03'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2021.11.08 17:23:25 -03'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2021.11.08 17:12:15 -03'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2021.11.08 17:35:16 -03'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2021.11.08 18:00:41 -03'00'

Gerente General